



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

Carrera Profesional de Psicología a Distancia

DIRECTIVA No. 002-PSD-FPYCS-2009

I. OBJETIVO

Normar el proceso del uso de la Plataforma Virtual y la implicancia que les asigna a los docentes tutores y a los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia.

II. FINALIDAD

Uniformizar los criterios para optimizar los procesos administrativos y/o académicos en la Plataforma Virtual de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia a nivel nacional.

III. ALCANCE

El cumplimiento de la presente Directiva es de aplicación de todas las Coordinaciones a nivel nacional, responsables de la administración de las Oficinas Periféricas de Enlace. Asimismo, de los docentes y alumnos de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.

IV. BASE LEGAL

- Ley Universitaria No. 23733
- Decreto Legislativo No. 882
- Resolución No. 017-D-FPYCS-2007

V. CRONOGRAMA DE TUTORIAS

- 5.1 Los servicios de las tutorías se iniciarán y finalizarán de acuerdo al Cronograma de Actividades de cada ciclo académico, aprobado por el Consejo Universitario de nuestra Universidad.

VI. DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES TUTORES Y FUNCIONES

- 6.1 **Tutor.-** La misión del Tutor es de fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos contenidos en el Manual Autoestructivo (MAI) respectivo, orientando y ayudando al alumno a superar dificultades que tenga en su autoformación profesional.

Las sesiones de tutoría virtual son de apoyo académico, bajo la modalidad de asesoría o consultoría grupal o individual y se realizan bajo la Plataforma Virtual. El docente tutor deberá hacer uso de las herramientas de la Plataforma para optimizar la enseñanza y el aprendizaje virtual. El chat, para consultas puntuales. El foro, debe ser la herramienta a través del cual se logre una calidad en el servicio de enseñanza aprendizaje y el de desarrollo de las habilidades y competencias del perfil profesional. El mensaje instantáneo, para comunicaciones puntuales.

- 6.2 Los docentes tutores serán designados cada ciclo académico por la (el) Decana(o) de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.
- 6.3 La programación de los horarios lectivos de los docentes tutores, es responsabilidad de la Coordinación de Psicología a Distancia.
- 6.4 Cada hora de una sesión de tutorías es equivalente a 50 (cincuenta) minutos, hora pedagógica.
- 6.5 Las tutorías virtuales se llevarán a cabo siempre en la Facultad de Psicología a Distancia y los docentes tutores deberán firmar obligatoriamente los partes de asistencia, tanto al ingreso y salida de su tutoría virtual.
- 6.6 Los docentes tutores contarán con un USUARIO y CLAVE para tener acceso a la Plataforma Virtual, el mismo que será otorgado y/o generado por la Coordinación de Psicología a Distancia (Asistente Tecnológico).
- 6.7 A los docentes tutores durante el ciclo académico se les deberá evaluar, sobre el uso de la Plataforma Virtual al igual que su desempeño como Docente Tutor.
- 6.8 Los Docentes Tutores deben evaluar a los alumnos de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Carrera Profesional de Psicología a Distancia, mediante un trabajo monográfico, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:
- Los docentes tutores deben solicitar a la Coordinación de Psicología a Distancia la Guía de Trabajos Monográficos. Basándose en la Guía el

docente tutor publicará en la Plataforma Virtual la estructura y tema del trabajo que los alumnos deben desarrollar.

- Los docentes tutores deben evaluar los trabajos monográficos de los alumnos y colocar en la Plataforma Virtual la calificación obtenida.
- Los docentes tutores deben proponer dentro de la Plataforma Virtual, foros sobre temas desarrollados en los manuales o temas de investigación, según lo determine la (el) Decana (o) de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en el ciclo académico en curso.
- Los docentes tutores deben evaluar la participación de los alumnos en los foros, según cronograma establecido por la (el) Decana (o) de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.

6.9 Los Docentes Tutores deberán entregar a la Coordinación de Psicología Distancia un informe final sobre su participación en la Plataforma Virtual, al igual que el listado de sus alumnos con las notas respectivas del trabajo monográfico, según cronograma establecido por la (el) Decana (o) de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.

VII. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL

- 7.1 **Plataforma Virtual.-** Es una tecnología utilizada para la creación y desarrollo de cursos o módulos didácticos en la Web. Se define como una herramienta que introduce al docente y a los alumnos en una comunicación constante y virtual por medio de chat, foros y otros, de una manera rápida y sencilla.
- 7.2 Todos los alumno de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, tienen la obligación de ingresar a nuestra Plataforma Virtual, en vista de ser el único medio de comunicación entre el docente tutor y el alumno.
- 7.3 Los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, tendrán derecho a las tutorías virtuales mediante la Plataforma Virtual, previa matrícula al ciclo académico en curso.
- 7.4 Los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, tendrán derecho a ser evaluados (exámenes parciales, finales y sustitutorios) por medio de la Plataforma Virtual, siempre y cuando se encuentren al día en sus armadas, según cronograma pagos del ciclo académico en curso.

Asimismo, será evaluada la participación dentro de la Plataforma Virtual (foros) de cada alumno, sumándose la nota obtenida por los trabajos monográficos que los tutores designen a los alumnos.

- 7.6 Todos los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia contarán con un USUARIO y CLAVE para tener acceso a la Plataforma Virtual, el mismo que será otorgado y/o generado por la Coordinación de Psicología a Distancia (Asistente Tecnológico).

VIII. PROCESO – DESARROLLO DE LA PLATAFORMA Y EVALUACIÓN

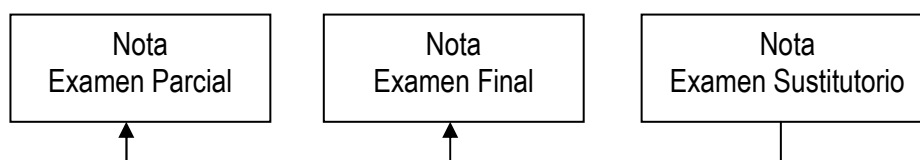
- 8.1 Los horario de las tutorías virtuales son públicas en la página web de la Universidad www.uigv.edu.pe/facultades/psicologia opción Educación a Distancia, al igual que en la Plataforma Virtual www.uigvvirtual.org/psicologia
- 8.2 Los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología a Distancia deberán hacer uso de las herramientas que le brinda la Plataforma Virtual, tales como el chat, foro y mensaje instantáneos con los docentes tutores. Los alumnos contarán con una **Guía Instructiva sobre el uso de la Plataforma**, la cual estará publicada en la página web y en la plataforma virtual.
- 8.3 Los alumnos de la Carrera de Psicología a Distancia, deberán presentar un trabajo monográfico o de investigación por cada asignatura y por única vez durante el ciclo académico en curso. Asimismo, contarán con una **Guía Instructiva sobre la estructura que debe tener cada trabajo**, el mismo que será publicado en la página web y en la Plataforma Virtual.
- 8.4 El cronograma de fechas de evaluación (examen parcial, final y sustitutorio) son aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad. Asimismo, la fecha de entrega de Trabajos Monográficos es aprobada por la (el) Decana(o) de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Los mismos que son publicados en la página web y en la Plataforma Virtual.
- 8.5 Los alumnos de Psicología a Distancia deben tener conocimiento que la escala de calificación es vigesimal, siendo la nota mínima aprobatoria de ONCE (11), considerándose toda fracción igual o superior a 0.5 equivalente al entero inmediato superior.
- 8.6 La Coordinación de Psicología a Distancia, deberá publicar en la página web y en la Plataforma Virtual los temas, unidades o páginas de los manuales autos instructivos a ser evaluados durante el ciclo académico en curso.

- 8.7 Los alumnos de Psicología a Distancia son evaluados por medio de la Plataforma Virtual y los exámenes parciales, finales y sustitutorios se dan según cronograma de actividades del ciclo académico en curso.
- 8.8 Para ser evaluados, los alumnos deben ingresar a la Plataforma Virtual en la fecha (según cronograma) y horario indicado en la página web y en la Plataforma, los alumnos tienen un tiempo máximo de 15 minutos para resolver cada examen programado; tomando en cuenta que solo tiene un intento por cada examen.
- 8.9 Para obtener los Promedios Ponderados Finales del ciclo académico en curso, los alumnos deberán tomar en cuenta lo siguiente:

$$\boxed{\begin{array}{c} \text{Nota} \\ \text{Examen} \\ \text{Parcial} \end{array}} + \boxed{\begin{array}{c} \text{Nota} \\ \text{Examen} \\ \text{Final} \end{array}} + \boxed{\begin{array}{c} \text{Nota} \\ \text{Prácticas} \end{array}} / 3 \boxed{\text{PROMEDIO}}$$

- Nota Examen Parcial, Tienen derecho a participar todos los alumnos que hayan cancelado la 2da. Armada, según cronograma de pagos y la evaluación es bajo la Plataforma Virtual.
- Nota Examen Final, Tienen derecho a participar todos los alumnos que hayan cancelado la 4ta. Armada, según cronograma de pagos y la evaluación es bajo la Plataforma Virtual.
- Nota Examen Sustitutorio, Tienen derecho a participar todos los alumnos que cuenten solo con asignaturas desaprobadas, debiendo abonar previamente el derecho de Examen Sustitutorio y la evaluación es bajo la Plataforma Virtual.

Es importante detallar que la nota obtenida en el Examen Sustitutorio reemplaza la menor nota entre el Examen Parcial y Final.



- Nota Participación.- Todos los alumnos tienen derecho a participar en la Plataforma, obteniendo una nota por la intervención en los foros planteados por los docentes tutores en la Plataforma Virtual, la cual se

promediará con la nota de trabajo monográfico logrando tener la NOTA DE PRÁCTICAS.

- Nota de Trabajo Monográfico y/o Investigación.- Todos los alumnos tienen derecho a presentar un trabajo monográfico por cada asignatura durante el ciclo académico en curso y cuya fecha de presentación debe ser publicada en la página web y en Plataforma Virtual, debiendo tomar en cuenta la Guía de Estructura de Trabajo.

Esta nota será promediada con la nota de participación en la Plataforma logrando tener la NOTA DE PRÁCTICAS.

$$\begin{array}{|c|} \hline \text{Participación en} \\ \text{foros} \\ \hline \end{array} + \begin{array}{|c|} \hline \text{Trabajo} \\ \text{Monográfico} \\ \hline \end{array} / 2 = \begin{array}{|c|} \hline \text{NOTA DE} \\ \text{PRÁCTICAS} \\ \hline \end{array}$$

8.10 Todos los alumnos de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, en la Carrera de Psicología Distancia, tienen derecho a realizar reclamos siempre y cuando estén disconformes y con dudas sobre sus calificativos en los exámenes parciales, finales y sustitutorios, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

- Todos los reclamos se canalizan por medio del correo electrónico del Asistente Tecnológico de la Carrera de Psicología a Distancia.
- Los alumnos cuentan con 48 horas después de haber concluido el examen (parcial, final y sustitutorio) para realizar los reclamos respectivos.
- Los reclamos del examen deben especificar los siguientes: Apellidos y nombres, código de alumno, oficina periférica a la cual pertenece OPE, especificar pregunta del examen a reclamar, especificar la clave del examen y página del Manual Autoinstructivo.
- Si el reclamo procede la Coordinación de Psicología a Distancia procederá a realizar los trámites respectivos para actualizar la nota correspondiente.

Lima, 09 de setiembre 2009